



Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

**ACUERDO No.12-CONDEP-2024
De 13 de septiembre de 2024**

Por medio del cual **SE ESTABLECEN LOS PERÍODOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FACTOR COMPETENCIA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA.**

En la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.**

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Micaela Morales, manifestó que el motivo de la sesión era establecer el calendario y metódica de evaluación del factor competencia.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, en su Artículo 143 numeral 2, establece que el Factor Competencias estará a cargo del Centro de Valoración del Instituto Superior de la Judicatura. El **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**, conforme al artículo 146 numeral 6, coordinará la evaluación del desempeño de los defensores públicos y su personal de apoyo; con la intención de que se regularicen los períodos de evaluación de desempeño, para que se correspondan con el año normal de trabajo y, también

estableciendo el período de Evaluación de Competencia, determinando en consecuencia el calendario respectivo.

El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, con la intención de que se regularicen los períodos de evaluación de desempeño, para que correspondan con el año normal de trabajo y, también estableciendo el período en que inicie el primer periodo de Evaluación por Competencia, y en coordinación con el Instituto Superior de la Judicatura, ha determinado en consecuencia el calendario respectivo.

ACUERDA:

PRIMERO: El Consejo acuerda, establecer un día completo de ocho horas presenciales de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el ISJUP o en el lugar que se determine con el fin de completar ocho horas de capacitación presencial basadas en las competencias Organizacionales y de Liderazgo. En la Competencia Organizacional, se expondrá sobre la Transparencia, la Integridad y la Efectividad del servidor de la Defensa Pública; y, Trabajo en equipo.

El Instituto Superior de la Judicatura, dictará un curso, con el cual se completará las 80 horas requeridas, de forma asincrónica, el cual debe realizarse por el servidor de la Defensa Pública, dentro del período de 30 días calendario.

SEGUNDO: El Consejo establece que el primer período de evaluación de competencia para los defensores y personal de apoyo de la defensa de forma presencial se realizará:

DISTRITO	FECHA	LUGAR A REALIZARSE EL CURSO	REPOSICION
PRIMER DISTRITO JUDICIAL	5 DE OCTUBRE DE 2024	ISJUP	2 ó 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	19 DE OCTUBRE DE 2024	SEDE DE PENONOME	16 DE NOVIEMBRE DE 2024
TERCER DISTRITO JUDICIAL	12 DE OCTUBRE DE 2024	SEDE DE CHIRIQUI	9 DE NOVIEMBRE DE 2024
CUARTO DISTRITO JUDICIAL	26 DE OCTUBRE DE 2024	SEDE DE CHITRÉ	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
PERSONAL DE APOYO	7, 14, 21 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2024	ISJUP/OTRAS SEDES POR DEFINIR	ENERO DE 2025

Se comunicará a los servidores judiciales del Instituto de la Defensa Pública a nivel Nacional, lo relativo al calendario de Evaluación del Factor Competencias.

El Instituto Superior de la Judicatura, remitirá las invitaciones respectivas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, artículos 143 (2) y 146 (6). Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública. Y, Reglamento de Evaluación del Desempeño para la Defensa Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MICAELA MORALES MIRANDA

Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

JACOB ALONSO ORRIBARRA
Secretario del Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública

SHANIDA NARUHA LOPEZ BARRIOS
Vocal, Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública

DANILO MONTENEGRO ACEVEDO
Director Nacional del Instituto de la
Defensa Pública

MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
Secretaria Técnica de Recursos Humanos